

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 8 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 120/2014.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 120/2014. Negociado: A1.

NIG: 2906744S20140001990.

De: Doña Silvia Rodríguez Cuenca.

Contra: Don Miguel Vico Sánchez.

#### E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 120/2014, a instancia de la parte actora doña Silvia Rodríguez Cuenca contra don Miguel Vico Sánchez, sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Resolución de fecha 12.5.14 del tenor literal siguiente:

#### F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por doña Silvia Rodríguez Cuenca frente a don Miguel Vico Sánchez; debo declarar y declaro la improcedencia del despido de 21 de enero de 2014, condenando al demandado a que en el plazo de cinco días opte por la readmisión con abono de salarios de tramitación a razón de 14,56 euros diarios o a que le indemnice en la cantidad de 600,60 euros.

Que debo condenar y condeno a la demandada a abonar a la actora 305,89 euros de salarios más 10% de mora.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191 de la LRJS.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado/Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el Secretario Judicial, doy fe, en Málaga.

Y para que sirva de notificación al demandado don Miguel Vico Sánchez, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a ocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.